



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE GUATAQUI - CUNDINAMARCA**
jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: EJECUTIVO 2023-00034
DEMANDANTE: JORGE ALBERTO VELASQUEZ
DEMANDADO: MILCIADES LEONEL MORALES y otra.

Guataquí, Cund., Once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Se corrige un yerro aritmético cometido en el auto anterior, en el entendido en que la fecha del mismo es 4 de octubre de 2023 y no como se plasmado. De igual manera el nombre de la ejecutada que no contestó la demanda lo es NATALIA RAMIREZ MOLINA.

De otro se requiere a la parte demandante para que dé cumplimiento de lo ordenado en el art. 3 de la ley 2213 de 2022. En el sentido de remitir copia del escrito que descurre el traslado de las excepciones a la parte ejecutada.

NOTIFIQUESE,

E I J u e z,

JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS